

BUIN, 31 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1796 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 201**, de fecha 24 de Agosto de 2020, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **María Calderón Hormazábal**, por concepto de pago de interés y multas en el pago del Permiso de Circulación por vía web del vehículo placa patente **LPJF-73-2**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 6518 junto con la solicitud de fecha 13 de agosto de 2020, donde doña María Calderón Hormazábal requiere la devolución por el cobro en el Permiso de Circulación.
- ✚ Copia simple de Permiso de Circulación Municipalidad de Buin del Vehículo placa patente LPJF-73-2 a nombre de doña María Calderón Hormazábal con ingreso N° 2022671 periodo de fecha 30.06.2020.
- ✚ Captura de pantalla de sistema SMC de Permisos de Circulación Vehicular donde se indica el cobro por multas por un monto de \$11.777.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

Procédase la devolución de dinero, por la suma de **\$11.777.-** (once mil, setecientos setenta y siete pesos), a nombre **María Calderón Hormazábal**, **cédula de identidad N°** , por concepto de pago de interés y multas en el pago del Permiso de Circulación del vehículo placa patente **LPJF-73-2**, el que fue cancelado con fecha 30 de junio de 2020 vía web, fecha que corresponde al vencimiento del pago del permiso de circulación de los vehículos particulares, según consta en comprobantes en este municipio el día 30 de junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, CMG, VZS, fsp.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde